

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE
MEMORIA JUSTIFICATIVA – FICHA DATOS PCAP

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

El contrato que se rige por el presente Pliego tiene por objeto la realización del **Servicio montaje, mantenimiento y desmontaje museográfico de la exposición** temporal **"GRADA KILOMBA"** que se tiene previsto celebrar en las salas del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía **desde el 19 de noviembre de 2024 al 31 de marzo de 2025.**

Los servicios a prestar están definidos en el **Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos**, en el que se especifican las necesidades y condiciones técnicas a satisfacer mediante la contratación del servicio.

El servicio deberá tener en cuenta la propuesta de materiales y elementos que minimicen el impacto medioambiental durante todo el periodo de celebración de la exposición.

La contratación del servicio se hará mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Responsable del Contrato: Departamento de Exposiciones Temporales (Teresa Velázquez Cortés. Jefa del Área de Exposiciones Temporales).

2. DURACIÓN y EJECUCIÓN

Desde el 28 de octubre de 2024, o desde el día de la fecha de firma del contrato si esta fuese posterior, y hasta el 30 de abril de 2025

3.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Sala 3ªB y CR. Edificio Sabatini

4.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Dentro de la programación de exposiciones del MNCARS para el año 2025 se encuentra la exposición dedicada a la artista **GRADA KILOMBA** (Portugal, 1968) que se tiene previsto celebrar en las salas de la 3ª planta del Edificio Sabatini.

Grada Kilomba suele definirse como una artista interdisciplinar que trabaja sobre la memoria, el trauma, el género y el poscolonialismo, interrogando las conexiones entre poder, saber y violencia. Con una sólida base académica en psicoanálisis clínico y filosofía, así como una larga trayectoria como investigadora en la que destaca su publicación *Plantation Memories. Episodes of Everyday Racism* (2008), Kilomba analiza los sistemas dominantes de producción de conocimiento y propone un proceso de desaprendizaje respecto a la epistemología occidental: replantear quiénes han sido los sujetos legitimados para contar historias,



reconsiderar cuáles han sido las historias aceptadas como vertebrales, reformular los modos utilizados en la articulación de dichas historias.

La exposición en el Museo Reina Sofia, Kilomba desarrollará un proyecto específico que cerrará la trilogía iniciada con *O Barco | O Barco* (2021) y continuada con *18 Verses* (2022). Esta nueva pieza, planteada como una videoinstalación multicanal a gran escala, recrea una historia intemporal de dolor y violencia, pero también de curación. Permite a la artista urdir nuevas reflexiones y cuestiones a partir de las inercias narrativas postcoloniales; un nuevo relato donde la oposición y la reinención cohabitan, se suceden y se complementan, pues para la artista estos dos procesos sucesivos son necesarios para llevar a cabo el proyecto de descolonización tanto individual como colectivo.

La muestra, además, se completa con un recorrido por una selección de otros proyectos que la artista ha desarrollado en los últimos años

Los trabajos objeto de la prestación del servicio de montaje y desmontaje de la exposición son los descritos a continuación:

- Preparación de la sala de exposición incluyendo la apertura y clausura de huecos necesaria.
- Instalación de muros de carpintería de madera de DM
- Pintura
- Suministro e instalación de material audiovisual.
- Montaje/Desmontaje de los elementos museográficos definidos en el proyecto que formarán parte de la instalación temporal de la exposición.
- Realización e instalación de material gráfico: de cartelas, rótulos y vinilos para la exposición.
- Mantenimiento de la exposición.
- Desmontaje de la infraestructura y desinstalación de todos los materiales y elementos del montaje museográfico de la exposición, devolviendo las salas a su aspecto inicial, dejando la sala en perfecto estado.

El presente contrato se configura como de servicios ya que aún, existiendo una prestación consistente en el suministro e instalación de material audiovisual en régimen de alquiler, y suministro de elementos museográficos para la instalación de las obras, la prestación de los servicios es económicamente prevalente en el contrato.

En el Punto 6.a Memoria Económica se especifican los porcentajes a los que corresponde cada una de las tareas de servicios y suministros sobre la ejecución material. A la vista de los datos, se observa la prevalencia de la valoración económica de los servicios que justifica su consideración como contrato de servicios

Por todo lo anterior y para proceder al montaje/desmontaje museográfico de dicha exposición temporal, es preciso contratar una empresa especializada en este tipo de trabajos que se haga cargo de la realización de este servicio, que cuente con los medios técnicos y el personal necesario para llevar a buen término la conclusión de este trabajo, siguiendo las necesidades y pautas que se especificarán en el proyecto de montaje de dicha exposición.



5.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

5.1.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Se considera que el Procedimiento Abierto Simplificado en base a varios criterios de adjudicación es el que permitirá la selección de la oferta con mejor relación calidad precio como adjudicataria sin que confluyan en el presente caso situaciones que permitan acudir a otro procedimiento diferente del previsto con carácter ordinario en la Ley.

CPV, 92521100 Servicios de exposición en museos.

5.2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

En cuanto a los criterios para la adjudicación del contrato, y de conformidad con el artículo 145 de la LCSP, se ha establecido la pluralidad de criterios con los que se pretende conseguir la mejor relación calidad-precio de las ofertas que dé cobertura a las necesidades administrativas a satisfacer a través del mismo.

Para la ponderación de los criterios de adjudicación se han tenido en cuenta las consideraciones de ponderación establecidas en la LCSP para los procedimientos abiertos simplificados.

Dada la naturaleza del proyecto expositivo en el que se incluye el montaje de instalaciones artísticas creadas por la artista se requiere de una necesaria calidad en la prestación de la ejecución técnica del servicio por lo que se han establecido criterios cualitativos junto con los aspectos medioambientales que quedan íntimamente relacionados con el objeto del contrato. Se considera esencial valorar los criterios que tienen incidencia directa en la calidad en la prestación del servicio y que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145.5 de la LCSP, representan el 25% de la puntuación asignable.

En relación con el criterio relativo a la oferta económica se ha optado por utilizar una fórmula que equilibre las diferencias entre las ofertas presentadas por los licitadores, de forma que el factor económico no sea en todo caso el criterio de adjudicación más determinante, trasladando a las empresas licitadoras el esfuerzo de ofrecer servicios en los que se otorgue una relevancia preponderante a los factores referidos a la calidad en la prestación del servicio.

A.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS ("OFERTA TÉCNICA"):

OFERTA TÉCNICA Hasta 15 puntos.

El contenido del SOBRE N°1, relativo a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas, será el siguiente:

Una **MEMORIA DESCRIPTIVA** de la prestación del servicio de Montaje y Desmontaje que deberá estructurarse de acuerdo con los siguientes apartados, basados en los criterios no evaluables mediante fórmulas que rigen la presente licitación:

- a) Organización, distribución y desarrollo del calendario de los trabajos a realizar.



- b) Soluciones técnicas previstas para la ejecución de los trabajos.
- c) Desarrollo del Calendario.

SE VALORARÁ LA PROPUESTA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA SEGÚN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

Criterio y descripción del criterio de valoración		Puntuación Máxima
1.-	Memoria descriptiva de la prestación del servicio de montaje y desmontaje	Hasta 15 Puntos
a)	Organización y distribución de los trabajos a realizar. Se deberá aportar información sobre los procesos de distribución y organización de la ejecución del servicio. Se valorará el razonamiento y justificación de acuerdo a la optimización y eficiencia de la propuesta de distribución y organización de los trabajos de acuerdo al proyecto de montaje.	Hasta 5 puntos
b)	Soluciones técnicas previstas para la ejecución de los trabajos. Se deberá aportar información sobre los procesos técnicos previstos para la ejecución del servicio. Se valorará la propuesta de soluciones que optimicen la ejecución y el resultado estético y las que aporten mayores garantías en materia de conservación preventiva y exhibición respecto a los requisitos indicados en el PPT	Hasta 5 puntos
c)	Desarrollo del Calendario. Se valorará la propuesta razonada de secuenciación y coordinación de los trabajos necesarios para la ejecución de los distintos capítulos de montaje y desmontaje	Hasta 5 puntos

Dada la naturaleza del servicio a prestar que conlleva la manipulación de obras de arte y bienes de interés cultural de un alto valor y procedentes de diferentes instituciones internacionales prestatarias, la realización del servicio requiere de una necesaria calidad en la prestación de la ejecución técnica del servicio. Por ello, el órgano de contratación considera necesario el establecimiento de un umbral mínimo de puntuación en este apartado que aporte al órgano de contratación unas mínimas garantías de calidad técnica de la propuesta presentada por los licitadores para el proyecto expositivo, para que así puedan continuar de manera equilibrada con el proceso de valoración. Puntuación mínima de **2,5 puntos**.

B.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y DOCUMENTACIÓN PARA SU VALORACIÓN, QUE DEBERÁ INCLUIRSE OBLIGATORIAMENTE EN EL SOBRE N°2:

1.- OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA "PRECIO", AJUSTADA AL MODELO ANEXO



PROPOSICIÓN ECONÓMICA Hasta 75 puntos.

Junto con el Anexo "Proposición económica", los licitadores deberán presentar meramente a efectos informativos en el SOBRE N°2, un documento donde se valoren económicamente cada una de las partidas que componen la oferta, de forma individualizada y respetando su orden y estructura.

Se entenderá por oferta más ventajosa para los intereses de la Administración, la oferta cuyo importe sea menor.

Se asignará la máxima puntuación a la oferta económica con el precio más bajo.

Se asignarán 0 puntos a aquellas ofertas cuyo importe sea igual al importe de licitación sin IVA del contrato.

La oferta económica se valorará de acuerdo a la siguiente fórmula matemática:

$$75 \times \frac{(\text{Presupuesto de licitación}) - (\text{Oferta que se valora})}{(\text{Presupuesto de licitación}) - (\text{Oferta más económica})}$$

2.- CRITERIOS CUALITATIVOS

a.- CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: Hasta 10 puntos

Dada la naturaleza del servicio a prestar se deberá tener en cuenta la propuesta de materiales y medios materiales que minimicen el impacto medioambiental relacionado con aspectos de ejecución del servicio vinculados al objeto del contrato y el Punto 2 del PPT.

a.1 Se valorará el compromiso y cuidado del Medio Ambiente en la gestión de la retirada y reciclaje de los materiales utilizados (Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados).

- Se compromete a realizar la gestión de residuos con retirada y reciclaje de los materiales utilizados: **SÍ 5 puntos / NO 0 puntos**

Se acreditará, aportando copia del Documento de Alta en el Registro de pequeños productores de residuos para la obtención del Número de Identificación de Medio Ambiente (NIMA) o equivalente.

a.2.- Se valorará el compromiso respecto a la calidad del aire, la protección de la atmósfera y la preservación de la salud (Orden PCI/810/201 según la Orden PCI/810/2018 que identifica la clasificación ambiental en el Registro de Vehículos según su clasificación por su potencial contaminante) en el uso de los vehículos aportados para la ejecución de alguna tarea asociada a la ejecución del servicio.

- Se compromete a utilizar vehículos que generen un menor impacto medioambiental negativo: **SÍ 5 puntos / NO 0 puntos**



Se acreditará aportando: el "V-25 DISTINTIVO AMBIENTAL" con categoría "Cero Emisiones" y/o "ECO" y la copia del permiso de circulación a nombre del licitador y en caso de que no sean de propiedad del licitador el contrato de "renting/leasing" formalizado por el licitador que deberá estar en vigor durante el periodo de licitación y ejecución del servicio, de los vehículos que se emplearán.

7.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

a.- Se acreditará mediante la presentación de una relación de los contratos de objeto similar al de esta licitación, efectuados por la empresa licitadora durante los últimos tres años, avalados por certificados de buena ejecución, siendo el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% del valor estimado del contrato. Dada la naturaleza del servicio se considerará contratos de objeto similar aquellos contratos de Montaje y Desmontaje de Exposiciones Temporales suscritos con el CPV 79956000.

b.- En el caso de empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante los siguientes medios:

Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución del servicio acompañada de los curriculums. La empresa deberá acreditar debidamente que todo el personal aportado para la realización del servicio tiene la formación necesaria para realizar las tareas requeridas de montaje y desmontaje de exposiciones de arte, y que dispone del suficiente conocimiento necesarias para llevarlas a término, el personal tendrá, como mínimo dos años de experiencia en las tareas asociadas al servicio a contratar. El Museo se reserva el derecho de comprobar su capacidad profesional específica. De no cumplirse con esos requisitos mínimos se deducirá la exclusión del licitador del procedimiento.

8.- MEMORIA ECONÓMICA

a.- Justificación del presupuesto base de licitación

Para el cálculo del valor estimado del presente contrato se ha tenido en consideración el artículo 101 de la LCSP.

El sistema de determinación del precio es a tanto alzado.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a **91.200 € + IVA** con cargo a la **anualidad 2024 y 2025**, esta cifra corresponde al total de los costes directos estimados de acuerdo con el siguiente desglose y constituye el gasto máximo previsto. Esta cifra ha sido calculada a partir del conocimiento del MNCARS en relación con servicios de esta naturaleza, así como a partir de la experiencia de la institución en proyectos expositivos similares. Se han tomado como referencia los precios de mercado actual respecto a los servicios contratados en otras ocasiones, teniendo también en cuenta la actualización en el contexto del incremento generalizado de los precios ocurrido durante los últimos ejercicios, y se han adaptado a las necesidades específicas de esta exposición partiendo del proyecto de diseño aprobado y



considerando la naturaleza de los trabajos requeridos, la variedad de los mismos pues incluyen trabajos de carpintería, pintura, mobiliario y gráfica entre otros.

Además, en el coste estimado se ha tenido en cuenta la aplicación de los gastos generales y beneficio industrial establecido en el art. 100 de la LCSP, como en el artículo 131 de la RGLCAP. Y por último incrementándose el 21% de IVA al importe resultante.

No se contemplan prórrogas ni modificaciones salvo las contempladas en el Art.205 de la LCSP.

EJECUCIÓN MATERIAL	76.000,00 €	Porcentaje de la ejecución material
Servicios de: Instalación y desinstalación de las obras que forman el discurso museográfico de la exposición. Revisión y mantenimiento Montaje y desmontaje de elementos museográficos y retirada a la finalización de la exposición incluyendo limpiezas y retiradas de escombros	30.000,00 €	39%
Instalación y desinstalación de paramentos en carpintería de madera	8.000,00 €	11%
Pintura de paramentos	8.000,00 €	11%
Instalación y desinstalación de mobiliario museográfico y materiales auxiliares	5.000,00 €	7%
Suministro e instalación de material audiovisual y elementos de instalaciones artísticas	20.000,00 €	26%
Producción gráfica, maquetación cartelas	5.000,00 €	7%
Gastos Generales 14% de la EM	10.640,00 €	
Beneficio Industrial 6% EM	4.560,00 €	
Base	91.200,00 €	
" +21% IVA" sobre el TOTAL	19.152,00 €	
TOTAL Presupuesto BASE de LICITACIÓN	110.352,00 €	

Anualidad 2024	
Base	81.600,00 €
" +21% IVA" sobre el TOTAL	17.136,00 €
TOTAL Presupuesto BASE de LICITACIÓN	98.736,00 €
Anualidad 2025	
Base	9.600,00 €
" +21% IVA" sobre el TOTAL	2.016,00 €
TOTAL Presupuesto BASE de LICITACIÓN	11.616,00 €

b.- División en Lotes: NO

La no división en lotes se justifica en base a lo dispuesto en el art.99.3.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El hecho de que toda la coordinación de los diferentes trabajos asociados al servicio se tenga que centralizar en un único proveedor





imposibilita la división del objeto del contrato en lotes ya que la división de dichos trabajos repercutiría desfavorablemente en su ejecución al romperse la cadena del servicio, afectando a la calidad y coordinación del mismo.

c.- Régimen de pagos

En 2 pagos:

- 1º pago al finalizar el montaje de la exposición a la inauguración.
- 2º pago al finalizar el desmontaje de la exposición tras su clausura.

Teresa Velázquez Cortés
Jefa del Área de Exposiciones Temporales

